

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72778 OVIEDO

Don Andres Prada Horche, Letrado De La Administración de Jusiticia del Juzgado Mercantil N.º 2 de Oviedo.

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000147/2017 de la concursada Miracle Software, S.L., con CIF.: B74121708 y domicilio en Calle Alsonfo III El Magno, N.º 19-2.º H- Oviedo (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 21 de noviembre de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador Sr. López en nombre y representación de Miracle Software, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Miracle Software, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Miracle Software, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil Miracle Software, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.-Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

7.- Se acuerda la publicación en el BOE de forma gratuita, y en el Registro Público Concursal, acordando entregar los correspondientes oficios al Procurador Sr. Ignacio López González para su diligenciamiento.

Modo de Impugnación:

1.-Contra la Declaración De Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso De Reposición, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Secretario Judicial.

Oviedo, 21 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088213-1